

7 de abril de 2007 (revisado el 8 de abril de 2022)

“Es verdad que su muerte comenzó con su desilusión, y que su desilusión comenzó de antiguo, cuando me escribía desesperado que no había que contar para nada con una revolución de independencia en Puerto Rico. Pero su alma entera estaba tan impresa en sus deseos de una patria independiente, que apenas perdía la ilusión la rescataba, y apenas desechaba una esperanza volvía a ella.

Era como son los enfermos del ideal: entran a la vida como a un desierto; están en la vida como en un mar sin playas; salen de la vida como naves, como nubes, como sombras.”

Eugenio María de Hostos, Recuerdos de Betances,
Madre Isla, Primera Parte, Vol. V, América, Tomo II, págs. 283-285

Introducción

Hace apenas tres años, específicamente en abril de 2007, en ocasión del natalicio de Ramón Emeterio Betances Alacán, hice una reflexión sobre el tema que lleva como título este ensayo. En ocasión de representar al Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) en el 142 Aniversario del Grito de Lares en Cuba, examiné nuevamente el escrito e hice algunas modificaciones al mismo. Entonces como ahora, comienzo el escrito con las palabras pronunciadas por José Martí¹, Apóstol de la Independencia de Cuba, quien dijera del fue nuestro “Padre de la Patria” un luchador “piafante bajo la injusticia, organizador bajo la colonia, sereno bajo el destierro, piadoso bajo la amargura”.

Nación, nacionalidad, ciudadanía, Estado Nacional

Durante varios siglos se ha ido desarrollando un debate en torno al concepto “nación”, “nacionalidad” y “ciudadanía”, el cual adquiere una mayor dimensión a la luz del desarrollo del concepto moderno de la “nación-estado”. En el caso particular de Puerto Rico, esta discusión incide de manera más decisiva, aunque históricamente tardío, en el debate en torno al derecho del pueblo puertorriqueño al ejercicio de su libre determinación e independencia. Aunque existe una especie de consenso histórico de que a la altura de 1868, cuando se gesta el “Grito de Lares”, existía debidamente configurada la nación puertorriqueña, existen sin embargo, elementos que todavía están sujetos a estudio e investigación sobre el proceso mismo de formación de la nacionalidad puertorriqueña.

En Betances, como también en Eugenio María de Hostos, Luperón y Martí es común encontrar la dimensión de la “nación-estado” en el contexto de una “confederación de la Antillas unidas” en referencia a Puerto Rico, República Dominicana, Haití y Cuba. En diferentes textos, esa idea de unidad antillana la vemos expresada.

La idea central se concibe como una unidad política de las tres Antillas dentro de la configuración de un mismo estado nacional. Sin embargo, esa misma idea concibe las identidades particulares de cada una a partir de la noción “patria” y “nación”. Así por ejemplo, en Hostos, en la carta que le escribe al Director de la Correspondencia de Puerto Rico en octubre de 1900, en dos partes, indica lo siguiente:

“... Hay que insistir todos los días en decir y repetir que Puerto Rico ha sido robado de lo suyo, de su libertad nacional; de su dignidad nacional; de su independencia nacional, que ni los españoles ni los americanos han podido poner en mercedía.”

...

“Aquellos de entre los puertorriqueños que vean más a fondo el porvenir, seguirán queriendo que Puerto Rico sea un Estado confederado de la Antillas Unidas en un todo político y nacional, y esos puertorriqueños saben ya que ni hoy ni mañana ni nunca, mientras quede un vislumbre de derecho en la vida norteamericana, está perdido para nosotros el derecho de reclamar nuestra independencia, porque ni hoy ni mañana ni nunca dejará nuestra patria de ser nuestra.”(Énfasis suplido)

Betances por su parte, en su ensayo Cuba, publicado en París el 10 de abril de 1874, indica lo siguiente:

“...Ya es tiempo de precipitar la independencia de Cuba, para prepararla al brillante porvenir que la espera. Las Antillas serán independientes y pronto libres, por el trabajo, de la industria del militarismo que es la muerte de la metrópoli. Su población de más de tres millones, superior á la de los Estados Unidos del Norte al principio de su independencia, y a la de varias de la repúblicas sur americanas hoy en día, es la garantía de una existencia laboriosa y productiva. Un cálculo basado sobre la población de Barbada, les da un número de más de treinta millones de habitantes, posible en el porvenir. La raza de las Antillas es fina, activa, inteligente, aplicada al trabajo venerado de los campos, como á las artes y á las ciencias. Con tantos elementos de prosperidad puede seguramente aspirar á un puesto decoroso entre los pueblos...” (Énfasis suplido)

A Luis Bonafoux le diría en 1898, “...en mi concepto, el porvenir de nuestros países está en una Confederación de las grandes Antillas, que pueden formar una nación marítima de 25 millones de habitantes.” (Énfasis suplido)

De Martí valga recordar sus expresiones en diferentes momentos, especialmente en el periódico Patria, al señalarnos la manera histórica en que estas Antillas “han de sostenerse juntas, o juntas han de desaparecer, en el recuento de los pueblos libres.” También encontramos en Martí una expresión similar al indicar:

“[L]as tres Antillas que han de salvarse juntas o juntas perecer, las tres vigías de la América hospitalaria y durable, las tres hermanas que de siglos atrás se vienen cambiando los hijos y enviándose libertadores, las tres islas abrazadas de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo”.

Finalmente, pero no menos importante, recordemos el llamado martiano a hacer con sangre y cariño por debajo de la mar, lo que por encima de la mar hace la cordillera andina con sus pueblos, fundirlos en uno solo.

El debate desde la aproximación marxista

El tema de la nación, el Estado, la nacionalidad y porqué no, la ciudadanía, ha sido también parte de la discusión histórica desde una perspectiva marxista. Federico Engels, por ejemplo, le adjudica un gran peso en el proceso de formación de las naciones al elemento “lengua”. Así, indica en referencia a la experiencia europea, que “ninguna frontera estatal coincide con las fronteras naturales de la nacionalidad, es decir, las de la lengua”. Señala a su vez, que esta característica plantea dos tipos de situaciones: de un lado, “el problema de las fronteras entre estos grandes pueblos históricos, y en segundo lugar, las cuestiones referentes al derecho a la existencia nacional independiente de esas numerosas pequeñas reliquias de pueblos que, tras haber figurado durante un tiempo más o menos largo en la escena de la historia, han acabado integrándose en una u otra de las naciones más poderosas cuya superior vitalidad les hace capaces de superar mayores obstáculos.”²

En Lenin y Stalin encontramos otras precisiones en relación con este asunto. Para Stalin, la comunidad de idioma viene a constituir uno de los elementos fundamentales en la definición de una “nación”, pero tal elemento, por si solo no es el definitorio. Así, nos dice “nación es una comunidad estable, históricamente formada y surgida sobre la base de la comunidad de idioma, de territorio, de vida económica y de psicología, manifestada esta en la comunidad de cultura”. Para él, basta con que esté ausente uno solo de dichos rasgos para que una nación deje de serlo.³

Lenin, por su parte, coincidiendo en esencia con tal definición, establecía un énfasis particular en el aspecto de las nacionalidades cuando dentro de su análisis sobre el imperialismo vinculaba la expresión de Marx de que un pueblo que oprime a otro pueblo no podía ser libre, distinguiendo el fenómeno de las naciones fuertes (desde el punto de vista del desarrollo capitalista) que oprimían en una relación colonial a otras naciones más débiles. De ahí que en su planteamiento político le adjudicara gran peso en las colonias al derecho de dichas naciones coloniales a la autodeterminación. Esto implicaba, a juicio de Lenin, el que garantizándole el derecho absoluto de éstas a la separación, partiendo de los intereses de las clases trabajadoras de los distintos países, la anterior potencia colonizadora y la anterior colonia, pudieran determinar la relación futura entre éstas no descartándose la integración recíproca dentro de un estado federativo.⁴ Tal fue la solución del problema nacional para la mayoría de las nacionalidades y naciones del viejo Imperio Ruso a la hora en que surge la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Tanto Stalin como Lenin defendieron la tesis de que las naciones eran producto de una época particular en el desarrollo histórico. Esa época la identificaron como la época del capitalismo ascensional; es decir la época a partir del desmoronamiento del régimen feudal y el inicio del desarrollo de modo de producción capitalista.

En el Diccionario Marxista de Filosofía escrito por I. Blauberg (Octava reimpresión, agosto de

1978), se adopta una definición de nación muy similar a aquella formulada en los escritos citados de comienzos de Siglo XX. Así, al establecer una definición actualizada, se indica lo siguiente:

“Comunidad de hombres formada históricamente... Los rasgos principales de la nación son la comunidad de vínculos económicos, de territorio y de idioma. Sobre esta base aparece la comunidad de vida espiritual, los rasgos del carácter nacional, las particularidades en la cultura.”

Más adelante el autor nos indica que “existen las siguientes naciones: 1) las socialmente heterogéneas, integradas por clases con intereses económicos, ideología y costumbres; 2) las naciones socialistas homogéneas; 3) y las naciones de tipo transitorio, cuya fisonomía se va transformando en dependencia de que transiten por la vía capitalista o la vía no capitalista de desarrollo.” Esta aproximación, sin embargo, está cuestionada hoy día luego de la experiencia de los conflictos de nacionalidades desatadas en lo que fuera la extinta Unión Soviética y algunos de los países europeos que formaron en el pasado parte del llamado Campo Socialista.

Sin embargo, aún dentro del campo marxista, tal afirmación sobre el origen de las nacionalidades no es uniforme.

La identificación del momento del surgimiento de las naciones basado en la etapa del desarrollo del capitalismo ascensional no fue el mismo en Europa que en Asia u otros territorios. Así, por ejemplo, el General Vo Nguyen Giap⁵, en referencia a la experiencia de Vietnam nos dice:

“A diferencia de muchos países occidentales, cuya formación está ligada a la desintegración del régimen feudal y la aparición del capitalismo, nuestra nación se formó y desarrolló a partir de antiguas luchas contra las agresiones y la dominación de los señores feudales extranjeros. Fueron muchas las sublevaciones nacionales y las guerras nacionales que estallaron sucesivamente en el transcurso de muchos siglos de nuestra historia.

Viet Nam es una de la cunas de la humanidad. Desde que los reyes Hung fundaron el país de Van Lang, y a través de milenios anteriores a la era cristiana, las tribus pertenecientes al grupo étnico viet, en su lucha para sobrevivir y desarrollarse, fueron creando factores bastante sólidos que determinarían la constitución de la nación: vivieron generación tras generación en un mismo territorio, empleaban una lengua propia, crearon una economía y un régimen político-social que alcanzaron cierto grado de desarrollo, edificaron una cultura y una tradición moral que les eran propias. Todo esto hizo que en nuestro pueblo surgieran muy pronto, con una vitalidad muy fuerte, los sentimientos nacionales, el espíritu de soberanía...” (Énfasis suplido)

Como puede apreciarse de la cita, si bien los elementos definitorios básicos en la definición de “nación” ofrecidos por Stalin y Lenin están presentes, la ubicación histórica del surgimiento de la nación vietnamita se saca del contexto de la época del capitalismo ascensional. De lo anterior se deduce, que si bien los rasgos distintivos de la formación de una nación pueden ser

herramientas útiles y efectivas en nuestro proceso de análisis, abordar el mismo a base de un recetario donde encontraremos una respuesta uniforme a todas nuestras interrogantes, puede conducirnos a graves equivocaciones.⁶

A nuestro modo de ver, consideramos los elementos establecidos en la definición de Stalin como características importantes que deben ser tomadas en consideración al momento de discutir el tema de la nacionalidad o la nación, particularmente en la experiencia europea. Sin embargo, lo anterior no supone excluir igualmente otros factores igualmente importantes como serían, por ejemplo, el grado de extensión de ese sentido de identidad propia generado en una colectividad que le lleva a definirse como conglomerado social, étnico y cultural distinto a otros; es decir, la subjetividad del ser nacional en un pueblo, e incluso, la presencia de otros factores en torno a los cuales el sentimiento nacional logra perpetuarse en condiciones donde puede estar ausente uno de los elementos incluidos en la definición. Tal es, a nuestro entender, el papel jugado por el judaísmo en la formación del estado de Israel o el papel jugado por la Iglesia Católica en el caso de Polonia.

Nación-Estado; nacionalidad-ciudadanía

El Lic. Rubén Berríos Martínez, Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño, al referirse al término “nacionalidad”, con toda corrección ha señalado lo siguiente:

“Para fines del siglo 18 y comienzos de siglo 19, principalmente como consecuencia de las revoluciones francesas y americana, el término ‘nacionalidad’ se confundió con el término ‘ciudadanía’ y ‘nación-estado’ se confundió con el término ‘nación’, que vino a interpretarse como un cuerpo de ciudadanos cuya voluntad política o soberanía encontraban expresión en un estado político.”⁷

Se trata de una “confusión” más bien intencionada donde se delimita en alguna medida la consolidación de las clases burguesas en países donde el capitalismo había logrado despuntar como medio de producción fundamental, desarrollándose un fuerte “estado nacional”. Esa “confusión” se utilizaría para el desarrollo de las políticas de dominación colonial de estos estados nacionales sobre vastos territorios del planeta.

Como lo fue antes en la época del Imperio Romano, la “ciudadanía” de la potencia colonizadora— dicho sea de paso, el término “ciudadanía” es una categoría estrictamente jurídica distinta del término nacionalidad— sobre los habitantes de los territorios colonizados o en vías de colonizar, servía de instrumento para legalizar el dominio imperial sobre los territorios ocupados.

A diferencia de otras potencias imperiales de la Antigüedad como fueron los griegos, los fenicios, los cartagineses, macedonios, persas, etc., el proceso de colonización y expansión del Imperio seguido por Roma conllevó para los habitantes de los pueblos conquistados y sometidos la extensión de sus instituciones jurídicas, y con ellas, la extensión de la ciudadanía.

Karl Kautsky⁸ nos ilustra este proceso de la siguiente manera:

“...a la población subyugada no solo se le esclaviza, sino que hasta se le admite a la ciudadanía en la ciudad victoriosa; no a una completa ciudadanía, por supuesto, porque los antiguos ciudadanos que ostentan ese grado son los que gobiernan la ciudad y el estado, por medio de sus asambleas, sino a la ciudadanía de segunda clase, que disfruta de toda libertad y de toda protección legal del Estado, pero sin ninguna participación en su gobierno. Estos nuevos ciudadanos eran muy necesitados en la ciudad a medida que aumentaba su riqueza y crecía el peso de la guerra, puesto que las familias de los antiguos ciudadanos no podían suministrar ya el necesario número de ciudadanos soldados. El servicio militar y los derechos de ciudadanía están al principio muy estrechamente relacionados. No había modo de aumentar rápidamente el número de guerreros, excepto por la aceptación por el estado de nuevos ciudadanos. La liberalidad en el otorgamiento de la ciudadanía a inmigrantes, lo mismo que los individuos de las comunidades vecinas, que había vencido, no fue una de las razones de menos importancia en el engrandecimiento de Roma.”

De esta manera Roma transformó el concepto “fidelitas”(fidelidad) de los habitantes de los territorios ocupados hacia sus conglomerados sociales de origen, por una fidelidad al Imperio que les extendía la ciudadanía y los derechos que la misma conllevaba. No obstante, Roma establecía a su vez una diferencia entre sus ciudadanos donde los más antiguos, que eventualmente se irían definiendo como los “patricios”, irían desarrollando un sistema de privilegios, mientras los más recientes, los “plebeyos”, irían conformando una masa enorme, que aunque leales a Roma, quedaban en una relación directa de subordinación por consentimiento a los primeros. Serían otros elementos de naturaleza económica los que más adelante, con el correr de los años, desatarían las contradicciones entre dichas clases sociales.

El desarrollo de las revoluciones burguesas en Europa y con ello, la conformación de fuertes estados nacionales, llevó a aquellas potencias que primero alcanzaron la hegemonía del modo de producción capitalista a implantar en sus colonias una concepción similar a la discutida previamente con relación a Roma. Es así como, por ejemplo, en el caso de Puerto Rico y Cuba, los efectos de la invasión francesa a España en 1808, la implantación en casi la totalidad del territorio español del reinado de Napoleónico lleva al gobierno en armas establecido en Cádiz a la aprobación de una Constitución liberal en 1812 que declara a Puerto Rico parte integrante de España como provincia.⁹ El desarrollo del propio capitalismo en los territorios coloniales y el proceso lento de formación de naciones en estas colonias colocaría sobre la mesa contradicción entre las clases dominantes de las viejas naciones estado coloniales y aquellas nuevas burguesías nacionales emergentes de los territorios coloniales que pujaban por el control político y económico en sus respectivas naciones.

El surgimiento de la nación puertorriqueña

De acuerdo con Moscoso, Op. Cit., a raíz de la invasión napoleónica a España en 1808, esta última reacciona con lo que se ha conocido como la Guerra de Independencia. Así, nos indica que “[E]n el reducto bajo control patriótico en Cádiz se organizó una Junta Suprema asistida por unas Cortes (parlamento) para gobernar en nombre del rey ausente. Fue en ese contexto que el Gobierno se acordó de sus colonias y las invitó a enviar diputados a las Cortes. España procuraba mantener intacto su imperio colonial y movilizar sus hombres y recursos en su defensa. Pero las colonias estaban maduras para otra cosa. Toda Hispanoamérica envió

representantes a Cádiz, con pliegos de demandas.” De acuerdo con Moscoso, el enviado de Puerto Rico, Ramón Power Giralt fue elegido sobre el candidato conservador. En el conjunto de las llamadas “Instrucciones de 1809” encargadas a Power Giralt, sin embargo, “plasma el equivalente de un Programa Político Criollo: es el primer programa de carácter nacional puertorriqueño.”

El fracaso de las gestiones del enviado puertorriqueño a Cádiz, así como el levantamiento independentista en Venezuela en 1810, aviva el proceso de organización de un primer levantamiento independentista en Puerto Rico, el cual se planificó para las Navidades de 1811 en la municipalidad de San Germán. Durante la década de 1820 otros esfuerzos serían desarrollados como el encabezado por María de las Mercedes Barbudo en el Suroeste de Puerto Rico (1823); o el plan desarrollado por el Mayor General Antonio Valero de Bernabé junto al ejército del Bolívar (1826); o los desarrollados por los hermanos Andrés, Juan y Lorenzo Vizcarrondo en 1838; las transformaciones operadas en el país en el plano económico como resultado de la aprobación de la Cédula de Gracias de 1815; las manifestaciones de resistencia por parte de los esclavos entre 1795 y 1848; la lucha contra el régimen de la libreta de jornaleros. Otras manifestaciones surgieron desde el desarrollo de una literatura puertorriqueña y otras manifestaciones del quehacer cultural, que vinieron a definir la personalidad del pueblo puertorriqueño como uno diferenciado del español. Todas ellas forman parte de los ingredientes que al mezclarse, abonarán definitivamente a la formación de la nacionalidad puertorriqueña.

Hacia 1866-67 se estructuró lo que se conoce como la “Junta Informativa de Madrid” donde comisionados puertorriqueños fueron electos¹⁰ y donde se elaboraron sus peticiones a España. Es también en noviembre de 1867 cuando Betances lanza desde Saint Thomas su Proclama titulada Diez Mandamientos de los Hombres Libres en la cual demanda lo siguiente: 1) Abolición de la esclavitud; 2) Derecho a votar todos los impuestos; 3) Libertad de culto; 4) Libertad de palabra; 5) Libertad de imprenta; 6) Libertad de comercio; 7) Derecho de reunión; 8) Derecho de poseer armas; 9) Inviolabilidad del ciudadano; 10) Derecho de elegir nuestras autoridades.¹¹

Nos dice Germán Delgado Pasapera¹² sobre este momento histórico lo siguiente:

“En 1867, pasado ya su proceso formativo, Puerto Rico poseía todas las características de una nacionalidad definida. Contaba el país con una población de 656,328 habitantes en un área de 9,340 kilómetros cuadrados. De esa población, eran extranjeros solamente 4,899 ya establecidos y 301 transeúntes. El número de esclavos, en comparación con el de habitantes libres, era bastante reducido: la población esclava era de 39,572 personas, incluyendo niños.

Una de las características más perceptibles en el Puerto Rico de la época, era su mestizaje. Predominaba por escaso margen la población caucásica, pero la diferencia con la población mezclada era mínima. De los 656,328 habitantes del país, 346,437 eran blancos y 309,891 estaban encasillados como “de color”, clasificación que incluía a los negros, y a todos los demás que tuviesen algún grado de mezcla racial. Esa fusión étnica producía, naturalmente, resultados culturales. Ya había dejado impresa su huella en la formación cultural de Puerto Rico, al sumar al tronco hispánico de la cultura puertorriqueña los elementos aborígenes que,

adoptados por los conquistadores y sus descendientes, mantendrían su presencia en el léxico, la toponimia, el eidos y la música, con vocablos, nombres, utensilios, estilos de vivienda e instrumentos musicales taínos. Esos elementos sumados a los de la cultura africana, también aportaron su influjo al habla, las costumbres y la música, y sirvieron de base a adaptaciones que en el transcurrir del tiempo fueron formando y definiendo la nacionalidad puertorriqueña. En 1868 Puerto Rico era ya una nacionalidad cuajada, con unas características propias.” (Énfasis suplido)

Si de acuerdo con Moscoso, en la Revolución Puertorriqueña de 1868: El Grito de Lares, Op. Cit. , pág. 30, “[H]acia mediados del siglo 19 y antes del Grito de Lares, Puerto Rico vivió un renacer cultural y de afirmación puertorriqueña”, el cual se manifestó en la poesía y la literatura en general”, en el caso de Betances, nacido el 8 de abril de 1827, los efectos de esa ola literaria también se dejaron sentir en sus años de estudiante en Francia cuando escribió su novela Los Dos Indios¹³. Esta novela está basada en un tema indigenista, humano y sentimental, donde a raíz de la conquista y colonización de Puerto Rico, se aproximan en el amor una hija de españoles en su relación con un guerrero indígena que se resiste al avasallaje y esclavitud. A través de la narración en la novela, Betances utilizará episodios del momento de la conquista y colonización para denunciar las condiciones prevalecientes tres siglos después en su patria.¹⁴

En este esfuerzo literario, valga mencionar también a manera de ejemplo, se encuentran las aportaciones de jóvenes como Alejandro Tapia y Rivera en 1852 con la publicación de La palma del cacique; de Eugenio María de Hostos con La Peregrinación de Bayoán en 1855; de Manuel Alonso con El Gíbaro en 1849; en el poema épico Agüeybaná el Bravo, de Daniel de Rivera en 1854; o sencillamente, en el esfuerzo de recopilación histórica de José Julián Acosta en la edición anotada la Historia de Puerto Rico del Siglo 18 de Abad y Lasierra en 1866. Otras expresiones en el arte podemos mencionarlas en la pintura de José Campeche; y en la poesía de María Bibiana Benítez, Alejandrina Benítez y José Gualberto Padilla.

Pero si alguna manifestación recoge la expresión de madurez en el proceso de formación de las naciones es cuando sus hijos determinan darle una concreción política a lo que ha sido el proceso de consolidación sociológico, económico y espiritual de un pueblo. Es en el contexto de la lucha contra la dominación extranjera en la llamada época del capitalismo ascensional, donde esa lucha no es otra cosa que la búsqueda de la solución a la contradicción, en sus múltiples manifestaciones, entre la burguesía nacional y la burguesía imperial por el control del mercado interno. La independencia, en tales casos, por lo general, es la vía normal mediante la cual los pueblos y las naciones resuelven la contradicción nacional-colonial.

En el proceso de solución a la contradicción nacional-colonial, Ramón Emeterio Betances fue factor determinante a lo largo de casi medio siglo. A partir de sus experiencias como estudiante en Francia, donde en 1848¹⁵ participaría junto con decenas de miles de ciudadanos franceses en las calles y barricadas de París defendiendo los valores republicanos. Luego, a lo largo de su vida como conspirador, abolicionista, desterrado y organizador de la revolución puertorriqueña, el Padre de la Patria no cejaría un solo instante de su vida en adelantar la causa de la independencia de Cuba y Puerto Rico.

La masonería en el Grito de Lares

Como masón al igual que Martí, Hostos, Luperón, Bolívar, San Martín, Valero y otros tantos

Escrito por Alejandro Torres Rivera
Miércoles, 13 de Abril de 2022 13:32 -

luchadores por la libertad e independencia de nuestros pueblos latinoamericanos y caribeños, la masonería jugó un papel de importancia en el proceso que condujo a los distintos esfuerzos independentistas en Puerto Rico, particularmente, aquellos organizados por Betances como fue el Grito de Lares.

Desde su regreso a Puerto Rico en 1860, Betances se integra a trabajar en su profesión de médico a la par que junto a su amigo y compañero de lucha Segundo Ruiz Belvis vinculan su quehacer abolicionista con la lucha por la independencia. A propósito de lo anterior, Carlos N. Carreras nos dice en su libro biográfico sobre Betances¹⁶ lo siguiente:

“Betances y Ruiz Belvis activaban la propaganda abolicionista . Pero tras la idea de libertar al esclavo, Betances concibe la idea de libertar la Patria, y tras la liberación de la Patria, la liberación de las Antillas, para hacer la Confederación Antillana. Así las Antillas serían fuertes; todas en una para el goce del derecho y la libertad; una e indivisible para imponer su respeto al mundo entero.” (Énfasis suplido)

Desde 1866 el gobierno español estaba preocupado con la posibilidad del desarrollo de planes revolucionarios en Puerto Rico dirigidos por la Junta Republicana de Cuba y Puerto Rico establecida en la ciudad de Nueva York. Debido a esto ordenó al Coronel Sabino Gamir la elaboración de un plan de contingencia que llevó a cabo en el mes de agosto bajo el nombre de “Apuntes sobre la Defensa de Puerto Rico”. En él, Gamir alerta al Gobernador Militar no solo sobre el trabajo encubierto de los abolicionistas en el proceso de desarrollar una situación revolucionaria en Puerto Rico, sino también, la vinculación del gobierno de Estados Unidos en tales planes. Indica Gamir lo siguiente: “la propaganda de emancipación encubierta con el velo de reformas políticas en las Antillas”, así como el trabajo de los abolicionistas, “soliviantan a la esclavitud y con ambos elementos, protegidos, tal vez, por los Estados Unidos, es de precaver (sic) toda intentona interior o exterior, a cuyo objeto se dirige este escrito...”¹⁷

El 7 de junio de 1867 se produce un incidente, que de acuerdo con Carreras, Op. Cit., es provocado por militares inconformes con la paga recibida. El Gobernador Militar Marchesi vincula esta protesta con la actividad independentista y con los planes de algunas personas en Puerto Rico de procurar la anexión a Estados Unidos, los intentos de Estados Unidos de comprar a Dinamarca las islas de Saint Thomas, Saint Croix y Saint John; y las actividades del Cónsul estadounidense en Puerto Rico.

A pesar de no guardar relación el incidente militar con la actividad independentista que venía desarrollándose, Marchesi aprovecha el incidente para decretar el destierro de Segundo Ruiz Belvis, José de Celis Aguilera, Vicente María Quiñones, Carlos E. Lacroix, Rufino de Goenaga, Julián E. Blanco, Pedro G. Goyco, Calixto Romero y Ramón Emeterio Betances hacia España y prohibiéndoles el regreso a Puerto Rico. Betances y Ruiz Belvis optaron por irse a la fuga.

El 27 de octubre de 1867 partió hacia Chile Segundo Ruiz Belvis a gestionar ayuda para la lucha revolucionaria en Puerto Rico donde con la ayuda de Benjamín Vicuña Mackenna, masón chileno, procuraría acercar medios materiales. Le sorprenderá la muerte el 4 de noviembre en Valparaíso.

El 6 de enero de 1868, estando Betances en Santo Domingo, junto con los dominicanos Ramón Mella, el padre Fernando de Meriño y los puertorriqueños Carlos E. Lacroix y Mariano Ruiz Quiñones, hermano de Segundo Ruiz Belvis, se funda el Comité Revolucionario de Puerto Rico. También formaron parte del Comité José Francisco Basora quien estaba en Nueva York y José de Celis Aguilera. El 10 de enero de 1868 se aprobó la Constitución estableciendo en su primer artículo que el “Gobierno Revolucionario se ha constituido con el nombre de ‘Comité Revolucionario de Puerto Rico’. En el artículo 2 se establecía que el Comité “tiene por objeto la independencia de Puerto Rico, bajo la forma democrática republicana”.

De acuerdo con Moscoso, en su escrito La Junta Revolucionaria de Yauco y Adolfo Betances, incluido en su libro Clases, Revolución y Libertad, Op. Cit. Capítulo 3, pág. 65:

“La estructura organizativa del Gobierno de la Revolución Puertorriqueña de 1868 concebida por su comandante en jefe, Dr. Ramón Emeterio Betances, comprendía en orden de mando: (a) el Comité Revolucionario de Puerto Rico; (b) las Juntas revolucionarias; (c) las Legaciones revolucionarias, o núcleos de apoyo en barrios u otras instancias particulares.”

Siguiendo el modelo organizativo de las logias masónicas, el Comité aprobó un Reglamento en el cual se dividió a los integrantes en tres categorías: Hermanos (similar al primer grado de Aprendiz en la masonería); Maestres (similar al grado de Compañero en la masonería) y Piores (similar al grado de Maestro en la masonería). El Reglamento prohibía la participación de españoles en la Sociedad, salvo aquellos casos en que los Maestres y Piores determinaran que fueran personas dignas de pertenecer a ella; se prohibía en forma absoluta la participación de aquellos que ostentaran cargos públicos. Como en la masonería, se calificaba de “Hermanos” a todos aquellos que pertenecieran a la Sociedad que fueran “hombres de buena vida y costumbres”. Admitido alguien en la Sociedad, le correspondía al Prior leerles un manifiesto sobre las obligaciones asumidas y prestar un juramento donde se requería del iniciado en la Sociedad: “Llenar bien y fielmente las obligaciones que me impone el cargo que me confiere el Comité Revolucionario de Puerto Rico; someterme a la Constitución y defenderla contra todo ataque; trabajar en la independencia de Puerto Rico mientras me quede un átomo de vida”. Concluía el juramento con la siguiente expresión: “Merezca la reprobación de todos los hombres honrados si falto a mis juramentos.”

Los Hermanos se comprometían a cumplir, sin excusas, toda orden que les fuera impartida; tenían la obligación de contribuir con sus bienes y personas a la causa por la cual se luchaba; venían obligados a contribuir en la manutención y seguridad de las familias de sus Hermanos; se sometían a las penas por violación al juramento que determinaran los Piores y Maestres; se obligaban a ayudarse mutuamente, disipar sus discrepancias y diferencias y aportar económicamente. Deberían hacer guardia de 24 horas en la casa del Maestro y cuando salían de viaje de negocios, tenían que notificarlo para que el Prior le indicara a quienes debía visitar. Se les requería, también, mantener en buen estado las armas que le fueran confiadas; atender a los Hermanos en casos de enfermedad o desgracia y asistir a los sepelios de sus Hermanos. También disponía quiénes eran responsables de la instrucción a los Hermanos, incluyendo los medios de comunicación entre ellos, las claves de comunicación y el uso de seudónimos.

La labor organizativa hecha por Betances desde el exterior, y por decenas de hombres y

mujeres en el interior del país, permitieron que cerca de un millar de puertorriqueños (incluyendo extranjeros que decidieron su suerte y destino como hijos de nuestro pueblo) se lanzaran a la lucha por la independencia aquel 23 de septiembre de 1868. Del censo levantado por el Juez Nicasio Navascués en su investigación de los sucesos de Lares, se establece en 551 el número de capturados. Delgado Pasapera, Op. Cit. nos habla de 545 encausados de los cuales solo 34 eran extranjeros.

De acuerdo con el estudio hecho por la profesora Olga Jiménez de Wagenheim¹⁸, de los 490 participantes que ella identifica en su trabajo, el 39% eran jornaleros; 18% profesionales, empleados y funcionarios; el 15% labradores; el 10% esclavos; el 7% burguesía comercial, pulperos y artesanos y el 4.5% de la clase hacendada. Desde el punto de vista de la composición social de los participantes, los datos demuestran la integración de representantes de básicamente todos los sectores en los cuales se configuraba la sociedad puertorriqueña a la altura de 1868, lo que abona al hecho de que fue un levantamiento representativo de lo que constituía la nación puertorriqueña.

Desde el punto de vista geográfico, a base de los datos disponibles, si bien existen unas regiones del país donde el fermento independentista fue mayor y como tal mayor su participación en los sucesos (los departamentos de Mayagüez, Ponce, Aguadilla, Arecibo), ciertamente las ramificaciones de la red conspirativa hacia otros departamentos hace del Grito de Lares un movimiento con el potencial de ser un suceso de carácter nacional y no estrictamente local. De acuerdo con la historiadora Loida Figueroa Mercado¹⁹, citando la investigación de la profesora Jiménez de Wagenheim, los revolucionarios capturados en el municipio de San Sebastián del Pepino procedían de 27 pueblos en la Isla. Igualmente podemos afirmar que a pesar de la derrota sufrida por los insurrectos en este pueblo, las operaciones militares no concluyeron sino hasta el 28 de octubre de ese año cuando se capturó a Bernabé Pol. El día anterior los jefes revolucionarios de Mayagüez, Francisco Arroyo y Juan Terreforte habían sido también capturados.

Desde el punto de vista del desarrollo político del país, el impacto fue también de dimensiones nacionales. Concluida la etapa de represión y encarcelamientos, los sobrevivientes en las cárceles, donde fallecieron 79 prisioneros víctimas del tifus, fiebre amarilla y el llamado “vómito prieto”, fueron objeto de una eventual amnistía otorgada el 25 de enero de 1869.

El proceso político que trajo como secuela el Grito de Lares forzó en Puerto Rico reformas que incluyeron la abolición del régimen de la libreta de jornaleros, la abolición de la esclavitud y ciertas aperturas políticas que eventualmente llevarían a la formación del Partido Autonomista en 1887, y más adelante, a la concesión en 1897 de la Carta Autonómica para Puerto Rico y Cuba.

De acuerdo con la profesora Jiménez de Wagenheim, Op. Cit. pág. 231:

“...Aunque España pretendió no darle importancia a la revuelta, a raíz de la insurrección tuvo a bien hacer una serie de concesiones. De pronto, tras treinta años de promesas incumplidas, la metrópoli (sic) encontró la forma de extender a Puerto Rico muchas de las reformas que estaban por implantarse en la península. Según lo había hecho a principios de siglo cuando

estalló la guerra en Hispanoamérica, España otorgó reformas políticas y sociales, que le permitirían a los criollos un mayor grado de participación en los asuntos de la colonia. Cabe destacar dos logros que sin duda pueden atribuirse a la insurrección de Lares; la abolición de la esclavitud y la autorización para organizar los primeros partidos políticos en la isla.”

El Grito de Lares organizado por Betances, aún hoy bajo el estudio de nuestros investigadores e historiadores por no haberse descubierto para las generaciones presentes el caudal de información todavía en cajas, depósitos y archivos tanto en España como en el Archivo Histórico de Puerto Rico, representa a manera de consenso nacional, el parto de la nacionalidad puertorriqueña.

Betances mismo, al referirse a los sucesos por él organizados publicaría en el periódico Patria el 25 de agosto de 1894 su valoración histórica sobre los sucesos, al indicar:

“No saben los que juzgan con desdén nuestra revolución de Lares, los peligros que costó ese movimiento, ni lo que con él se hizo, ni los resultados que se han obtenido, ni las penas, los dolores, las muertes, los lutos que siguieron; ni lo que sufren los proscritos, ni el reconocimiento que se les debe. Pero el mundo está plagado de ingratitudes, y los desdeñosos se olvidan de que ese acto revolucionario es precisamente el esfuerzo más alto de dignidad que se ha realizado en Puerto Rico en cuatro siglos, de la más oprobiosa servidumbre, inscribiendo en su bandera la abolición de la esclavitud y la independencia de la Isla.

¡Ah no se me haga recordar tanto dolores, esfuerzos tantos para que haya quien pretenda desconocer esa gran obra redentora. Pero ella fue la honra del pueblo, de todo el pueblo borinqueño; que todo el que fue conspirador y sufrió por la patria futura y por la libertad de hoy.

¡Venga el día sagrado de la revolución de las Antillas españolas y moriré satisfecho!”²⁰

En su testamento suscrito en Neuilly, Francia, el 8 de agosto de 1898, el Padre de la Patria incluyó dos encomiendas que demuestran su grandeza humana y sus sencillez de espíritu:

“ ...

14. Quiero que mi entierro sea liso, llano, sin pompa de ninguna clase, y laico.

15. Cuando llegue el anhelado día, mis restos sean llevados a mi querido Puerto Rico: pido que vayan en vueltos en la sagrada bandera de la patria mía.”²¹

Nos dice Don Germán Delgado Pasapera en su libro que luego del Grito de Lares, inspirado por Betances, en la espesura de los cafetales puertorriqueños, comenzó a escucharse una copla anónima que decía: “El Grito de Lares se ha de repetir y todos sabremos vencer o morir”.

Esa copla tuvo su expresión en Yauco en 1897, en Ciales en 1898, en aquellos que siguiendo el llamado de Ramón Emeterio Betances a rebelarnos, enfrentaron desde una perspectiva nacional la Invasión de 1898; en aquellos que durante los años duros de la década de 1930 enfrentaron el régimen de opresión imperialista en Puerto Rico siendo masacrados en las

calles de Río Piedras, Utuado y Ponce; en aquellos que supieron proclamar al mundo en 1950 la vocación de libertad e independencia nacional del pueblo puertorriqueño en Jayuya, San Juan, Peñuelas, Arecibo, Naranjito, Ponce, Mayagüez y Washington; de parte de aquellos que en 1954 visitaron el Congreso de Estados Unidos para proclamar, una vez más, el derecho de nuestro pueblo a su libre determinación e independencia; de aquellas decenas de mártires, prisioneros políticos y de guerra que han ofrendado su libertad en aras de la independencia nacional de Puerto Rico han cumplido y cumplen largas sentencias de prisión por su lucha en la defensa del derecho de nuestro pueblo a su libertad e independencia; y claro está, aquellos y aquellas que desde el clandestinaje, en forma anónima o reconocida, han hecho valer y hacen valer el derecho del pueblo, como nos dice la copla de los cafetales, a “vencer o morir”.